



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 1o. de febrero de 2018

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Sumario

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA “RESIDENCIAL TLALMANALCO”, S.A. DE C.V., LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL DIVERSO ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZÓ EL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “VILLAS DEL VOLCÁN”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 387, 178-A1, 456, 181-A1, 447, 459, 462, 465, 449, 470, 467, 458, 461, 180-A1, 448, 457, 460, 463, 466, 469, 179-A1, 182-A1, 75-B1 y 74-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 453, 454, 464, 452, 450, 184-A1, 185-A1, 451, 186-A1, 455, 468, 76-B1, 73-B1 y 183-A1.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NOTA ACLARATORIA.

Tomo CCV
Número

19

SECCIÓN SEGUNDA

Número de ejemplares impresos: 300

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO

**LICENCIADA
LINÁLOE MERIT RIVERA ÁVILA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
"RESIDENCIAL TLALMANALCO", S.A. DE C.V.
PRESENTE**

Me refiero al escrito recibido con el folio No. **5486/17**, mediante el cual **solicitó** a esta Dirección General de Operación Urbana, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, **la Modificación Parcial del Diverso Acuerdo** por el que se autorizó el conjunto urbano de tipo habitacional de interés social denominado "**Villas del Volcán**", ubicado en el Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, por la sustitución parcial del programa arquitectónico del correspondiente equipamiento urbano denominado Área Deportiva, y

CONSIDERANDO.

Que mediante el Acuerdo publicado en el Periódico Oficial "*Gaceta del Gobierno*" del Estado de México, **el siete de octubre del dos mil catorce, se autorizó** a la empresa "Residencial Tlalmanalco", S.A. de C.V., el conjunto urbano de tipo habitacional interés social denominado "**Villas del Volcán**", para desarrollar 742 viviendas en una superficie de terreno de 105,632.41 M2, en el Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, en el que entre otras obligaciones se estableció realizar el siguiente equipamiento urbano en su Punto de Acuerdo **SEGUNDO**, fracción **IV**, incisos; **A)**. Escuela Primaria de 12 Aulas, **B)**. Obras de Equipamiento Urbano Básico por 156.00 m2, **C)**. Jardín Vecinal y Área Deportiva.

Que con la Escritura Pública No. 22,270 de fecha once de noviembre de dos mil catorce, tirada ante la fe del Notario Público No. 94 del Estado de México, se protocolizo el acuerdo de autorización del Conjunto Urbano de referencia, quedando inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM) oficina registral de Chalco, Estado de México, con fecha diecisiete de marzo del dos mil dieciséis.

Que mediante el oficio No. **OF-OPDUE-0533-2017** de fecha ocho de octubre de dos mil diecisiete, el Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipal de Tlalmanalco, **otorgó el Visto Bueno a la empresa** "Residencial Tlalmanalco", S.A. de C.V., para modificar **el proyecto arquitectónico denominado Área Deportiva**, para sustituir una multicancha por una cancha de futbol 5.

Que mediante el escrito recibido en esta Dirección General de Operación Urbana con el folio No. 5486/17, su representada solicitó modificar el programa arquitectónico denominado Área Deportiva para construir una cancha de futbol 5 con la finalidad de poder dar diversas posibilidades deportivas a la población de dicho conjunto urbano y su zona de influencia.

Que esta autoridad es competente para emitir la presente autorización, con **fundamento** en los Artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 3, 15, 19 fracción VIII y 31 fracción II, XIII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.1, 5.5 fracción I, 5.6, 5.7 y 5.9 fracción IV inciso i), 5.37 y 5.38 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y artículos 63 y 64 de su Reglamento vigente, y con fundamento en lo establecido por los Artículos 1, 2 y 6 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México en fecha ocho de abril de dos mil quince, esta Dirección General de Operación Urbana emite el siguiente:

ACUERDO.

PRIMERO. **Se autoriza a la empresa "Residencial Tlalmanalco", S.A. de C.V.**, representada por usted, **la Modificación Parcial del Diverso Acuerdo** por el que se autorizó el conjunto urbano de tipo habitacional interés social denominado "**Villas del Volcán**", ubicado en el Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, **el siete de octubre del dos mil catorce**, por Sustitución Parcial del Programa Arquitectónico del Equipamiento Urbano, específicamente en su punto de Acuerdo **SEGUNDO**, fracción **IV**, inciso **C)**., del referido Acuerdo, para quedar en la forma siguiente:

IV. . . .

A). . . .

B). . . .

C). **JARDÍN VECINAL Y ÁREA DEPORTIVA.**

Jardín Vecinal de 2,374.00 M2 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO.

. . .

Área Deportiva de 3,562.00 M2 (TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO.

- Una multicancha de 22.00 x 30.00 metros mínimo cada una.
- Una cancha de futbol 5 (concreto y pasto sintético) de 24.00 x 16.00 metros mínimo.
- Área de ejercicios con aparatos al aire libre.
- Pistas para trotar.
- Áreas verdes (1 árbol por cada 50.00 M2 de terreno), así como barreras de plantas y arbustos.
- Área de estacionamiento de vehículos con cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (1 cajón por cada 300.00 M2 de terreno para zona deportiva).
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

- SEGUNDO.** La empresa "Residencial Tlalmanalco", S.A. de C.V., deberá **respetar** en todos sus términos el presente acuerdo, cualquier modificación que se pretenda realizar, deberá someterse a la autorización de esta Dirección General de Operación Urbana, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano.
- TERCERO.** El diverso acuerdo de autorización del conjunto urbano que nos ocupa, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el **siete de octubre del dos mil catorce, queda subsistente** en todas sus partes, en lo que no se contraponga al presente y seguirá en vigor surtiendo sus efectos legales.
- CUARTO.** Con fundamento en el Artículo 50, fracción VI, Inciso D) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, la presente Autorización deberá **protocolizarla** ante Notario Público e inscribirla en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.
- QUINTO.** La presente no autoriza obras o construcciones, por lo que se deberá obtener la **Licencia Municipal de Construcción**, previa aprobación de los proyectos arquitectónicos por parte de esta dependencia, así como cumplir con las demás disposiciones que señalen el acuerdo de autorización del Conjunto Urbano y el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- SEXTO.** La presente **surtirá sus efectos** legales, al día hábil siguiente a la publicación, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación.
- SÉPTIMO.** La Dirección General de Planeación Urbana, **remitará copia** del presente acuerdo al Municipio de Tlalmanalco y a la Dirección General de Control Urbano dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Gobierno del Estado de México.

Toluca, Estado de México.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ANA LAURA MARTÍNEZ MORENO
DIRECTORA GENERAL DE OPERACIÓN URBANA
(RÚBRICA).

A V I S O S J U D I C I A L E S

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

JAVIER BERNARDO LEYVA promueve ante este Juzgado, dentro de los autos del expediente número 1312/2017 en la vía PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INMATRICULACION JUDICIAL), respecto del inmueble ubicado: AVENIDA MORELIA SIN NUMERO, BARRIO ZAMAPAN, MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: 20.70 METROS (VEINTE METROS SETENTA CENTIMETROS) LINDA CON PEDRO BERNARDO.

AL SUR: EN DOS MEDIDAS. 21.57 METROS (VEINTIUN METROS CINCUENTA Y SIETE CENTIMETROS) LINDANDO

CON KINDER RIGOBERTA MENCHU Y 6.36 METROS (SEIS METROS TREINTA Y SEIS CENTIMETROS) LINDANDO CON AVENIDA MORELIA.

AL ORIENTE: EN DOS MEDIDAS 21.91 METROS (VEINTIUN METROS NOVENTA Y UN CENTIMETROS) LINDANDO CON TEOFILLO BERNARDO Y 6.62 METROS (SESENTA Y DOS CENTIMETROS) LINDANDO CON KINDER "RIGOBERTA MENCHU".

AL PONIENTE: 24.96 METROS (VEINTICUATRO METROS NOVENTA Y SEIS CENTIMETROS) LINDANDO CON SABAS BERNARDO LEYVA.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 4.62.74 METROS CUADRADOS (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS METROS SESENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS)

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS EN DOS DIAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL

GOBIERNO del Estado de México” y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean en mejor derecho lo hagan valer en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México a los veintitrés de enero de dos mil dieciocho.-DOY FE.

Se emite en cumplimiento al auto de veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete.-SECRETARIO, LICENCIADA MÓNICA CUEVAS LÓPEZ.-RÚBRICA.

387.- 29 enero y 1 febrero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
 E D I C T O**

En los autos del expediente número 786/2017, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INMATRICULACIÓN JUDICIAL, promovido por JOSE FERNANDO REYES MARTINEZ, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan, Estado de México, por auto de fecha ocho de enero de dos mil dieciocho, ordenó publicar un extracto con los datos de la presente solicitud, relativa a acreditar que mediante contrato de compraventa celebrado el ocho de abril del año dos mil diecisiete, el terreno urbano ubicado en CARRETERA HUIXQUILUCAN RIO HONDO, SIN NÚMERO OFICIAL DEL PARAJE O POBLADO SAN BARTOLOMÉ COATEPEC “VILLA GOMEZ” EN EL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, CODIGO POSTAL 52770 CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 MTS. Y LINDA CON CARRETERA HUIXQUILUCAN- RIO HONDO, AL SUR: 10.00 MTS Y LINDA CON LOTE DE JULIA JUAREZ DE MENDOZA, AL ORIENTE: 20.00 MTS Y LINDA CON LOTE DE AMALIA HERNANDEZ SOLLIS ACTUALMENTE Y ANTES CON LOTE DE JULIA JUAREZ DE MENDOZA, AL PONIENTE: 20.00 MTS Y LINDA CON BARRANCA, acto jurídico que generó su derecho a poseer mencionado ejercitando la posesión a título de dueño y en carácter de propietario, de forma pública, pacífica, continua, ininterrumpida y de buena fe, por lo que solicita que mediante sentencia se inscriba ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, correspondiente a los Municipios de Naucalpan de Juárez y Huixquilucan, Estado de México. Debiendo publicarse los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Se expide a los veintitrés días del mes de enero de dos mil dieciocho.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARIA GUADALUPE MENEZ VAZQUEZ.-RÚBRICA.

178-A1.-1 y 7 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Se le hace saber que en el expediente número 789/2015 relativo al JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO, que promueve CARLOS ROSAS VILLEGAS en contra de ALFONSO GÓMEZ PEÑA, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, por auto de seis de diciembre de dos mil diecisiete se ordenó notificar a GABRIELA MARIA GUADALUPE GÓMEZ PEÑA, VICTORIA MARIA DE LA PAZ GÓMEZ PEÑA y OLIVIA GÓMEZ PEÑA a través de EDICTOS, el proveído de nueve de agosto de dos mil diecisiete, que a la letra dice:

Visto el escrito de cuenta presentado por CARLOS ROSAS VILLEGAS, con fundamento en los artículos 1.134 y 1.138 del Código de Procedimientos Civiles, en relación con el

artículo 5.153 del Código Civil, mediante notificación personal en el domicilio que se señala ubicado en Calles de Venustiano Carranza número 708, Colonia Altamirano, Toluca, México, hágase saber a los copropietarios GABRIELA MARIA GUADALUPE, VICTORIA MARIA DE LA PAZ Y OLIVIA de apellidos GÓMEZ PEÑA, que se les concede el plazo de OCHO DIAS, para que manifieste si es o no su deseo de ejercitar el derecho del tanto sobre el Inmueble, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se procederá a la siguiente etapa. Por lo que se ordenado su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber a GABRIELA MARIA GUADALUPE GÓMEZ PEÑA, VICTORIA MARIA DE LA PAZ GÓMEZ PEÑA y OLIVIA GÓMEZ PEÑA que deberán presentarse dentro del plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; fijándose además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el llamamiento a juicio, apercibidas que si pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio a la siguiente etapa, haciéndole las posteriores notificaciones por Boletín Judicial que se publica diariamente en este Juzgado.- Toluca, México; a quince de diciembre de dos mil diecisiete.-DOY FE.-EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LICENCIADA JULIA MARTINEZ GARCIA.-RÚBRICA.

456.-1, 14 y 23 febrero.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

SR. CLEMENTE AURELIO MORALES.

Los promoventes ERIKA y VICTOR HUGO DE APELLIDOS AURELIO REYES, han promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 1433/2015, por propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DECLARACIÓN DE AUSENCIA, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES DIRECTOS (HIJOS) DE CLEMENTE AURELIO MORALES, LA SIGUIENTE PRESTACION, LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CLEMENTE AURELIO MORALES, FUNDANDO SU DEMANDA EN LOS SIGUIENTES HECHOS: “Que en fecha de siete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, ELVIA REYES MEDINA, contrajo matrimonio civil de CLEMENTE AURELIO MORALES, de dicho matrimonio procrearon a los promoventes, en fecha diecinueve de septiembre de dos mil once, se decretó la disolución del vínculo matrimonial, siendo el caso que su señor padre CLEMENTE AURELIO MORALES, a partir de la sentencia de divorcio, dejó de tener contacto con los promoventes, su señora, madre ELVIA REYES MEDINA, les ha referido que el último trato que tuvo con el fue en el mes de julio del año dos mil doce, sin poder recordar la fecha y ello fue por vía telefónica, de igual forma los promoventes también tuvieron el último trato personal con su referido padre el mes de julio de dos mil doce ello al exterior del domicilio en AVENIDA PICHARDO PAGAZA NUMERO 66, COLONIA NUEVO AMANECER, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, siendo el lugar de nacimiento del presunto ausente la población de pueblo Nuevo, Acambay, Estado de México, que ante la incertidumbre sobre la supervivencia o no de su padre acudieron a formular denuncia de hechos, por lo que en fundamentos de los artículos 4.341, 4.342, 4.343, 4.344, 4.348 y 4.349 del Código Civil en vigor ordenó citar a CLEMENTE AURELIO MORALES, a través de edictos en intervalos de tres meses por el plazo de un (01) año, mismos que contienen una relación sucinta de la solicitud los que debían publicarse en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO en

el periódico AMANECER y en el BOLETIN JUDICIAL, haciéndole saber al ausente que debe presentarse dentro del plazo de TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, para que comparezca al presente procedimiento a deducir los derechos que tuviera para el mismo.

Para su publicación de tres meses por el plazo de un año, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución de la PUERTA de este TRIBUNAL por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide seis de octubre del año dos mil diecisiete.-DOY FE.-Validación acuerdo de fecha veintidós de septiembre y uno de agosto ambos del dos mil diecisiete.-SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. IVETTE ANGUIANO AGUILAR.-RÚBRICA.

181-A1.-1 febrero, 2 mayo, 3 agosto y 5 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por CIBANCO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en contra de SALAMANCA BARAJAS AURORA MARLEN Y ENRIQUE LANDAVERDE MARCOS expediente 333/2010, obran entre otras las siguientes constancias que a la letra dicen: CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. Agréguese a sus autos el escrito de LAURA EDITH MICHEL AGULAR en su carácter de apoderada de la parte actora, a quien se le tiene haciendo sus manifestaciones en relación al proveído de fecha dieciocho de agosto del año en curso, en tal virtud, como lo solicita y bajo su más estricta responsabilidad, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble hipotecado consistente en "VIVIENDA A, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE SEIS, DE LA MANZANA TRECE, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "LOS CANTAROS III" UBICADO EN LA FRACCIÓN DENOMINADA SECCIÓN "C", DEL RANCHO DE LA PROVIDENCIA, PROVENIENTE DEL PREDIO RÚSTICO FORMADO POR LOS DENOMINADOS, RANCHO DE LA PROVIDENCIA Y FRACCIÓN DEL RANCHO DEL GAVILÁN, UBICADOS EN TÉRMINOS DE VILLA NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO" con superficie, medidas y colindancias que son verse en autos, (...), sirviendo de base para el remate la cantidad de \$556,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que resultó del avalúo rendido en autos por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad precisada, (...) NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma la C. JUEZ CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO LICENCIADA ANA MERCEDES MEDINA GUERRA quien actúa asistida de la C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" LICENCIADA TABATA GUADALUPE GÓMEZ LÓPEZ quien autoriza y da fe. DOY FE. CIUDAD DE MÉXICO, A CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. Agréguese a sus autos el escrito de LAURA EDITH MICHEL AGULAR en su carácter de autorizada por la parte actora, a quien se le tiene haciendo sus manifestaciones, en tal virtud, como lo solicita y bajo su más estricta responsabilidad, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble hipotecado materia de la presente controversia, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, fecha que se señala a petición del accionante y en virtud del tiempo necesario para la elaboración y publicación

de los edictos respectivos en el lugar donde se ubica el inmueble hipotecado, misma que deberá de prepararse en los términos ordenados en auto de veintiocho de agosto del año en curso, en tal virtud, elabórese el exhorto y edictos ordenados y pónganse a disposición de la parte actora para su diligenciación. NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma la C. JUEZ CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO LICENCIADA ANA MERCEDES MEDINA GUERRA quien actúa asistida de la C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" LICENCIADA TABATA GUADALUPE GÓMEZ LÓPEZ quien autoriza y da fe. DOY FE.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE CADA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA AUDIENCIA DE REMATE IGUAL TÉRMINO, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN LA TESORERÍA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO EL PAÍS.-CIUDAD DE MÉXICO, A 09 DE ENERO DEL 2018.-C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. TABATA GUADALUPE GÓMEZ LÓPEZ.-RÚBRICA.

447.-1 y 15 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES A
REMATE EN PRIMERA ALMONEDA
Y PÚBLICA SUBASTA.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; HOY CSCK 12 MEXCO I, S. DE R. L. DE C. V., en contra de ROSAS VERA MARIA ESTHER y OTRO, en el expediente 310/12, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil Interino de la Ciudad de México, por autos de fechas seis de octubre y veintiuno de noviembre, ambos del año en curso, se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ... para que tenga lugar la subasta pública en REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado, el cual se encuentra ubicado en VIVIENDA NUMERO 28, LOTE 10, DE LA MANZANA 20 (ROMANO) DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO DE INTERÉS MIXTO, (SOCIAL PROGRESIVO, INTERÉS SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS), DENOMINADO GEOVILLAS DE TERRANOVA, TEPEXPAN, ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO, en esa virtud publíquense EDICTOS por DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE EL MISMO PLAZO, en el periódico "DIARIO DE MÉXICO", Boletín Judicial, Secretaria de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México y Tableros de este Juzgado, siendo el precio para el remate la cantidad de \$381,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.), que es el valor total del avalúo, siendo postura legal la que alcance cubrir las dos terceras partes de dicho avalúo convóquense postores

LOS QUE DEBERÁN SER PUBLICADOS DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE EL MISMO PLAZO, EN EL PERIÓDICO "DIARIO DE MÉXICO", "BOLETÍN JUDICIAL", EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y TABLEROS DE ESTE JUZGADO, ASÍ MISMO Y EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE JUZGADO, SE SIRVA PUBLICAR LOS EDICTOS EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

COMPETENTE EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE DE DICHA LOCALIDAD Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE SIRVA DESIGNAR EL JUEZ EXHORTADO, DEBIENDO PUBLICARSE DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE.-CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B" DEL JUZGADO VIGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL, LIC. SILVIA VARELA RODRIGUEZ.-RÚBRICA.

459.-1 y 15 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A DEMANDADO REYTADEO GONZÁLEZ DÍAZ.

HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 693/2017 RADICADO EN EL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO., RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RESICIÓN DE CONTRATO, PROMOVIDO POR DOLORES PORFIRIA ROMERO CARRILLO, DEMANDANDO LAS SIGUIENTES PRESTACIONES; A.- LA RESICIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA PRIMERO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS QUE SE CELEBRÓ CON EL SEÑOR REYTADEO GONZÁLEZ DÍAZ RESPECTO DEL LOCAL IDENTIFICADO CON EL NÚMERO SEIS DEL NÚMERO MIL CIENTO DE LA AVENIDA LAS TORRES EN EL POBLADO DE SAN JERÓNIMO CHICAHUALCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, POR NO HABER CUMPLIDO CON LO QUE SE PACTÓ EN DICHO ACTO JURÍDICO; B.- EL PAGO DE LAS RENTAS VENCIDAS Y NO PAGADAS QUE ADEUDA EL DEMANDADO, DESDE EL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 A LA FECHA; C.- EL PAGO DEL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE ADEUDA EL DEMANDADO DESDE EL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2016 A LA FECHA; D.- EL PAGO DE LOS CONSUMOS DE AGUA POTABLE QUE ADEUDA EL DEMANDADO DESDE EL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2016 A LA FECHA; E.- EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL TRÁMITE DEL PRESENTE JUICIO.

FUNDANDO LO ANTERIOR EN LOS SIGUIENTES HECHOS: EL DÍA PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO 2016 SE CELEBRÓ CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON EL SEÑOR REYTADEO GONZÁLEZ DÍAZ, RESPECTO DEL LOCAL COMERCIAL IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 6 DEL NÚMERO 1100 DE LA AVENIDA LAS TORRES EN EL POBLADO DE SAN JERÓNIMO CHICAHUALCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, SE LE NOTIFICÓ AL HOY DEMANDADO EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO QUE TRAMITÓ LA ACTORA CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DE ACUERDO A LA CLÁUSULA TERCERA SE PACTÓ EL MONTO DE \$ 17,500.00 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) MÁS IVA QUE SUMA UN TOTAL DE \$20,300.00 (VEINTE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CANTIDAD QUE SE OBLIGÓ A PAGAR LOS DÍAS PRIMEROS DE CADA MES EN EL DOMICILIO DEL DEMANDADO PERO SE DA EL CASO QUE DESDE EL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 A LA FECHA EL DEMANDADO NO SE HA DIGNADO REALIZAR EL PAGO DE LA RENTA DEL LOCAL ANTES DESCRITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS CLAUSULAS TERCERA, QUINTA, DECIMA, DECIMA SEGUNDA, DE DICHO CONTRATO ES POR

LO QUE SOLICITA DECLARAR LA RESICIÓN DEL CONTRATO ANTES MENCIONADO, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES MENCIONADAS EN LOS INCISOS A) AL E) COMO SE PACTÓ EN EL MULTICITADO CONTRATO.

EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICTO UN AUTO; TODA VEZ QUE SE HAN TOMADO LAS PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA CERCORARSE DE LA NECESIDAD DE EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS A LAS PERSONAS QUE CITA EL PROMOVENTE; CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 1.181 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE ORDENA EMPLAZAR AL DEMANDADO REYTADEO GONZÁLEZ DÍAZ, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE DEBERÁN CONTENER UNA RELACIÓN SUCINTA DE LA DEMANDA, ASÍ COMO DEBERÁN SER PUBLICADOS POR TRES (3) VECES DE SIETE (7) EN SIETE (7) DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL, "GACETA DEL GOBIERNO", EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL; HACIÉNDOLE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, BAJO EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO, EL JUICIO SE SEGUIRÁ EN SU REBELDÍA, PREVINIÉNDOLE ADEMÁS QUE DEBERÁ SEÑALAR DOMICILIO DENTRO DE LA POBLACIÓN DONDE SE UBICA ESTE TRIBUNAL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DE SU PARTE, CON EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE NO HACERLO, LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO LISTA Y BOLETÍN JUDICIAL, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1.170 Y 1.171 DEL CÓDIGO EN CITA. DEBIÉNDOSE FIJAR POR CONDUCTO DEL NOTIFICADOR DE LA ADSCRIPCIÓN, EN LA TABLA DE AVISOS UNA COPIA ÍNTEGRA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, POR TODO EL TIEMPO EN QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO.-EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, LIC. LARIZA ESVETLANA CARDOSO PEÑA.-RÚBRICA.

462.-1, 14 y 23 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 1427/2017 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por JOSÉ DE JESÚS CALDERÓN OJEDA, por su propio derecho, respecto de un inmueble ubicado en Calle El Arroyo sin número, en la población de Cañada de Alférez, Municipio de Lerma, México. dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 103.07 mts, y colinda con JOSÉ DE JESÚS CALDERÓN OJEDA; AL ORIENTE: 39.11 mts, y colinda con JOSÉ DE JESÚS CALDERÓN OJEDA; AL SURORIENTE: 9.19 mts, con CALLE EL ARROYO; AL SUR: 44.22 mts, 24.44 y 22.53 mts, y colinda con CALLE EL ARROYO, AL SURPONIENTE: 7.29 metros con CALLE EL ARROYO, AL PONIENTE: 24.69 metros y 12.28 metros con CALLE CERRADA EL ARROYO. Con una extensión superficial de 4,203.91 Metros cuadrados el Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de edictos correspondientes para su publicación por dos (2) veces, con intervalos de por lo menos dos (2) días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población, haciéndole saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el nueve (9) de Enero de Dos Mil Dieciocho (2018).-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS,

LICENCIADA RITA ERIKA COLIN JIMENEZ.-RÚBRICA.-Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), para los efectos legales a que haya lugar.-DOY FE.-SECRETARIO, LICENCIADA RITA ERIKA COLIN JIMENEZ.-RÚBRICA.

465.-1 y 7 febrero.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SRIA. "A".

EXP. No. 147/15.

En los autos del Juicio autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de MIGUEL ANGEL RIOS ROJAS Y ANGELES HERNANDEZ GARCIA, expediente número 147/2015, EL C. JUEZ QUINCAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL, dicto unos autos de fechas cinco de diciembre en relación con el del diez de noviembre del año dos mil diecisiete, por medio del cual se ordenó subastar en SEGUNDA ALMONEDA el inmueble consistente en: AREA PRIVATIVA VEINTISEIS DEL LOTE CONDOMINIAL DIECINUEVE, MANZANA VEINTIUNO, PERTENECIENTE AL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO DE INTERES SOCIAL Y POPULAR, DENOMINADO "LAS AMERICAS", UBICADO EN LA AVENIDA SIMON BOLIVAR, NUMERO OFICIAL SIETE, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$708,944.00 (SETECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), resultante de la reducción del veinte por ciento del valor arrojado en la actualización del avalúo presentado por la actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de Ley. Para la subasta se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.-ATENTAMENTE.-CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. MARCO ANTONIO SILVA SERRANO.-RÚBRICA.

449.- 1 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 927/2017, promovido por JOAQUIN IVAN VALDES GOMEZ DE LA CORTINA Y RICARDO GOMEZ DE LA CORTINA NAJERA, en vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, sobre DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un inmueble ubicado en domicilio conocido, en San Isidro El Reservado, perteneciente al Poblado de San Francisco Tlalcalcalpan, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, Código Postal 50940, con clave catastral 1026718495000000, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En una línea de 35.10 metros con PABLO DEPINE VENTOLERO.

AL SUR: En una línea de 35.30 metros con FRANCISCO CELAYA MONTES.

AL ORIENTE: En una línea de 40.00 metros, con MARCELINO CELAYA REYES.

AL PONIENTE: En una línea de 39.85 metros con IGNACIO COLIN PLATA.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL: 1,405.00 metros cuadrados.

Para acreditar, que ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.

Toluca, Estado de México, a 17 de enero de 2018.-Doy fe.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, LIC. MA. GUADALUPE GARDUÑO GARCIA.-RÚBRICA.

470.- 1 y 7 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 782/17, Claudia Elizandra Pérez García y Dora María Alejandra Pérez García, promueven por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial No Contencioso, Información de Dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en calle Profesor Raymundo Solórzano sin número, Barrio San Gaspar, Municipio de Tonalico, Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte.- 10.80 metros y colinda con Calle Profesor Raymundo Solórzano; Al Sur.- 10.89 metros y colinda con Guadalupe Zariñana Gómez y Al Oriente.- 19.58 metros y colinda con Jesús José Rivera Herrera (antes Rosa María de Jesús Guadarrama Velasco); y Al Poniente.- 19.60 metros y colinda con María del Carmen Isabel Ordóñez Sandoval (antes con Salvador Morales). Con una superficie aproximada de 213.41 metros cuadrados (doscientos trece punto cuarenta y un metros cuadrados). Haciéndoles saber a las personas que se crean con mejor o igual derecho, lo deduzcan en términos de Ley; para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Ixtapan de la Sal, México, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil dieciocho.-DOY FE.

Fecha de acuerdo que ordena el presente edicto: dieciséis de enero de dos mil dieciocho.-Secretario de Acuerdos, M. en D. C. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

467.- 1 y 7 febrero.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

REMATE

EXP. 197/2009.

En los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, HOY CI BANCO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, EN EL FIDEICOMISO F/00057 en contra de MARIA ELENA SEGOVIA ANGELES, el C. Juez Interino Décimo de lo Civil señalo las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga lugar el remate en pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble ubicado en DEPARTAMENTO DESTINADO A VIVIENDA DE INTERES SOCIAL NÚMERO 301, DEL EDIFICIO

I, DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO NUEVE, DE LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA, DEL PREDIO DENOMINADO "EL ARENAL" UBICADO EN CUAUTLALPAN, EN EL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO en la cantidad de QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada.

Para su publicación por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo; en el periódico MILENIO, en los tableros de avisos de Juzgado, y en los de la Tesorería de la Ciudad de México, ASI COMO EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE DE ESA ENTIDAD, ASÍ COMO EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION, EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE DE ESA ENTIDAD.-SE CONVOCAN POSTORES.-Ciudad de México, a 27 de Noviembre de 2017.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A" DEL JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. EDGAR IVAN RAMÍREZ JUÁREZ.-RÚBRICA.

458.- 1 y 15 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 452/17, promovido por JOSE LUIS MARTIN FUENTES GARCIA, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar su propiedad respecto del INMUEBLE UBICADO EN CAMINO A LERMA SIN NUMERO COLONIA BELLAVISTA, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, con las medidas y colindancias son las siguientes; AL NORTE: 25.00 METROS FILEMON TAPIA LEÓN, AL SUR: 24.45 METROS CON EL SEÑOR JOSE LUIS FUENTES GARCIA, AL ORIENTE: 10.00 METROS CON JESUS ARIZMENDI ACTUALMENTE JOSEFINA MONDRAGON SUAREZ, AL PONIENTE: 10.00 METROS CON PRIVADA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA 245.00 METROS CUADRADOS. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS POR LO MENOS DE DOS DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD. DADO EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- DOY FE.

FECHA DE ACUERDO: 19/01/2018.- SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ERIKA YADIRA FLORES URIBE.-RÚBRICA.

461.- 1 y 7 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ARTURO AQUINO GOMEZ, promueve ante este Juzgado en el expediente número 667/2017 en vía del PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (CONSUMACION DE

USUCAPION), respecto del inmueble DENOMINADO "MATILDE O CACALPA", anteriormente ubicado en PARAJE DE TEYAHUALCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, actualmente CERRADA JOSÉ MARTÍ, SIN NUMERO, BARRIO LA MANZANA, EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: (20.00 M) VEINTE METROS Y LINDABA CON SUCESION DE CRESCENCIA NEGRETE ACTUALMENTE CON JULIETA NIETO PÉREZ.

AL SUR: (20.00 M) VEINTE METROS Y LINDA CON ENTRADA DE CUATRO CAMINOS QUE DEJA LA VENDEDORA, ACTUALMENTE SERVIDUMBRE DE PASO QUE DESEMBOCA A LA CALLE JOSÉ MARTÍ.

AL ORIENTE: (20.00 M) VEINTE METROS Y LINDABA CON ALFONSO PORTUGUES, ACTUALMENTE CON ALFONSO CRUZ LUNA.

AL PONIENTE: (20.00 M) VEINTE METROS Y LINDABA CON SUCESION DE CRESCENCIA NEGRETE, ACTUALMENTE CON MARIA TERESA TORRES PORTILLA.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (400.00 M2) CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de circulación diaria esta Ciudad, a fin de que las personas se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).-DOY FE.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha diecinueve (19) de junio de dos mil diecisiete (2017).-firmando.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. MAURICIA YOLANDA MARTINEZ MARTINEZ.-RÚBRICA.

180-A1.-1 y 7 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE HACE SABER: Que en el cuaderno de tercería excluyente de dominio derivado del expediente marcado con el número 449/11, promovido por MARCO IGNACIO HERRERA VALDEZ por su propio derecho, relativo al JUICIO EJECUTIVO CIVIL, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, Estado de México; y en contra de la parte Ejecutante ROSENDO FABELA RUIZ, con domicilio en la calle Azaleas Número 812 Colonia Residencial Las Flores en Toluca México así como en contra del EJECUTADA MARIA DEL CARMEN AURELIA VILLAGRAN REYES con domicilio en el FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "VALLE DE LOS SAUCES" "CALLE PASE DE LAS ALONDRAS SIN NUMERO, FINCA "LA ENCINA" MUNICIPIO DE OCOYOACAC ESTADO DE MÉXICO RESPECTO DE LOS LOTES MARCADOS CON LOS NUMEROS 7, 9 Y 11 CORRESPONDIENTES A LA MANZANA XIV DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE VALLE DE LOS SAUCES PARTICULARMENTE UBICADOS EN LA CALLE DE PASEO DE LAS ALONDRAS SIN NUMERO FINCA LA ENCINA MUNICIPIO DE OCOYOACAC ESTADO DE MÉXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS HARE MERITO CON POSTERIORIDAD, Y QUE FUERON EMBARGADOS INDEBIDAMENTE DENTRO DEL PRESENTE JUICIO CUYA EXCLUSION RECLAMO A FIN QUE MEDIANTE SENTENCIA SE DETERMINE DEJAR INSUBSISTENTE EL EMBARGO TRABADO SOBRE LA MISMA

POR LAS RAZONES Y CONSIDERACIONES QUE A CONTINUACION HAGO VALER: 1) El día diez de noviembre de 2009 celebré contrato de promesa de compraventa que en realidad es una compraventa directa con la C. MARIA DEL CARMEN AURELIA VILLAGRAN REYES, RESPECTO DE LOS LOTES MARCADOS CON LOS NUMEROS 7, 9, 11 correspondientes a la manzana XIV, del Fraccionamiento Campestre "Valle los Sauces", particularmente , ubicados en la calle de paseo de las alondras sin número finca "la encina" MUNICIPIO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Lote número 7: AL NORTE: 30 METROS CON CALLE PASEO DE LAS ALONDRAS, AL SUR: 25 METROS CON LOTE NUMERO 12, AL ORIENTE: 61.50 METROS CON LOTES NUMEROS 8 y 9, AL PONIENTE: 61.50 METROS CON LOTE NUMERO 6, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA CON UN MIL SETECIENTOS TRECE PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS Y CASA SOBRE EL MISMO CONSTRUIDA CON UNA SUPERFICIE DE 450 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE, LOTE NUMERO 9, NORTE: 52.50 METROS CON LOTE NUMERO 8, SUR: 54.00 METROS CON LOTE NUMERO 10, ORIENTE: 30.00 METROS CON CALLE PASE DE LAS ALONDRAS, PONIENTE: 30.00 METROS CON LOTE NUMERO 7, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA CON UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS, LOTE NUMERO 11, NORTE: 25.00 METROS CON LOTE NUMERO 7, SUR 20.00 METROS CON PASE DE LAS ALONDRAS, ORIENTE 53.50 METROS CON LOTE NUMERO 10, PONIENTE: 52.00 METROS CON LOTE NUMERO 12, Con una superficie aproximada de un mil doscientos cincuenta punto cero cero metros cuadrados. Acreditando mi derecho de interponer la presente tercería Excluyente de Dominio con la documental privada consistente en el contrato indebidamente denominado promesa de compra venta que es base de mi acción ejercitada y que acompaño como anexo número uno, dado que ciertamente realizamos una compraventa directa. 2.- En la cláusula segunda se convino que el precio de la operación sería la cantidad de \$9000,000.00 (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) DE LOS CUALES A LA FECHA E PAGADO LA CANTIDAD DE 1,800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y PAGANDOSELOS EN EFECTIVO A LA SEÑORA C MARIA DEL CARMEN AURELIA VILLAGRAN REYES, EN EL DIA EN QUE SE SUSCRIBIO EL CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA COMO LO PRUEBO CON EL RECIBO DE PAGO QUE ACOMPAÑO COMO ANEXO NUMERO DOS. 3.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO A SU SEÑORÍA QUE CON MOTIVO DE QUE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN AURELIA VILLAGRAN REYES SE HA NEGADO INJUSTIFICADAMENTE A FORMALIZAR LA ENAJENACION DE LOS BIENES INMUEBLES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA MI ABOGADO SE DIO LA TAREA DE INDAGAR EL ESTATUS JURIDICO DE LA PROPIEDAD QUE ME VENDIO Y FUE ASI COMO TUVE CONOCIMIENTO EL DIA VIERNES TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO DE QUE LA PROPIEDAD SE ENCONTRABA EN REMATE. 4.- DE LO ANTERIOR DESPRENDE QUE ME ASISTE LA RAZON Y EL DERECHO PARA QUE SE EXCLUYA MI PROPIEDAD DEL JUICIO QUE LLEVAN LOS C. ROSENDO FABELA RUIZ Y MARIA DEL CARMEN AURELIA VILLAGRAN REYES, toda vez que soy tercero ajeno a dicho conflicto. 5) Como he dejado citado, bajo protesta de decir verdad, manifiesto a su señoría el día viernes trece de noviembre del año en curso, apenas conocí del embargo sobre los lotes marcados con los números 7, 9 y 11 correspondientes a la Manzana XIV, del Fraccionamiento Campestre "VALLE DE LOS SAUCES" particularmente ubicados en la calle de Paseo de las Alondras sin número, FINCA "LA ENCINA", Municipio de Ocoyoacac, Estado de México. Lo que se hace del conocimiento para emplazar a Juicio a la parte Ejecutada María del Carmen Aurelia Villagrán Reyes, en términos de ley.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD Y EN EL BOLETIN JUDICIAL. DADO EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. DOY FE.-FECHA DE ACUERDO: 25/10/2017.-PRIMER SECRETARIO ADSCRITA AL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MONICA TERESA GARCIA RUIZ.-RÚBRICA.

448.-1, 14 y 23 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente número 70/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MA. LUISA ALVIRDE GÓMEZ, en contra de JOSÉ ALVARO LUNA PARRA, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble ubicado en CALLE JARDÍN ORIENTE, NÚMERO 14, MANZANA B, EN EL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE SANTIAGO", EN LA CIUDAD DE SANTIAGO TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 24.50 metros, COLINDA CON ENRIQUE GUERRERO PEÑALOZA, AL SUR: 24.50 METROS Y COLINDA CON TOMASA LANDA DE HURTADO; AL ORIENTE: 9.10 METROS Y COLINDA CON INGENIERO CARLOS HANK RHON Y AL PONIENTE 9.10 METROS Y COLINDA CON CALLE JARDÍN ORIENTE; Inmueble inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, a nombre de JOSÉ ALVARO LUNA PARRA, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo los postores, en su caso, exhibir dicha cantidad en billete de depósito o cheque certificado; siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.

Por lo que se deberá de anunciar el remate por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el "Boletín Judicial", así como en la tabla de avisos del Juzgado; EN CONSECUENCIA SE CONVOCAN POSTORES.- DOY FE.-Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, 19 de enero de dos mil dieciocho.-LA SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. DAMARIS CARRETO GUADARRAMA.-RÚBRICA.

457.-1 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SRIA. "B".

EXP. 702/2014.

En los autos del EXPEDIENTE número 702/2014 del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de NORMA ANGÉLICA GRANADOS AUSTIN, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Licenciada Fabiola Vargas Villanueva, mediante auto dictado el dieciséis de Noviembre de dos mil diecisiete, ordenó convocar

postores mediante edictos para la celebración de la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, señalando las DOCE HORAS DEL VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO y en relación al inmueble consistente en: ". . . DEPARTAMENTO 404, CALLE DE COMONFORT NUMERO 20, ESQUINA PORFIRIO DÍAZ, EDIFICIO E-5 COLONIA ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CIUDAD DE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, C. P. 52900 MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO. . ." con valor de \$398,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO EL PAIS Y EN LOS LUGARES PUBLICOS DE COSTUMBRE, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. LUÍS ARTURO DENA ÁLVAREZ.-RÚBRICA.

460.-1 y 15 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE: 504/2008.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por CIBANCO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO F/00238, en contra de EMMA LIZETH ARGUETA BARRANCO, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil de la Ciudad de México, dictó un auto que a la letra dice; Ciudad de México, a ocho de enero de dos mil dieciocho.-----

Agréguese al expediente número 504/2008, el escrito de la apoderada legal..para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, IDENTIFICADO COMO VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL MARCADA CON EL NUMERO 3, DEL LOTE 4 DE LA MANZANA 150 EN EL SECTOR 46 DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO COMERCIALMENTE COMO "LOS HEROES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, se señalan las diez HORAS DEL VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, día y hora en que lo permiten las labores del Juzgado y la oportuna preparación del mismo, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen por DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES, Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO, en el periódico " EL DIARIO DE MÉXICO" de esta ciudad, en los estrados de este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería de la Ciudad de México, siendo el precio base del remate la cantidad de \$670,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) obtenida del avalúo exhibido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 570, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles local. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la SECRETARIA "B" DEL JUZGADO VIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, para su consulta... En el entendido que para la publicación de los edictos en el tablero de avisos de este Juzgado, la parte interesada deberá acudir ante la Secretaria de Acuerdos "B" a informar, cuando menos un día antes de cuando deba realizarse la publicación en el tablero de avisos.... NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo

Octavo de lo Civil de la Ciudad de México, Licenciado Agapito Campillo Castro, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Trinidad Ivonne Díaz Esquivel, con quien actúa, autoriza y da fe.-DOY fe.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. TRINIDAD IVONNE DÍAZ ESQUIVEL.-RÚBRICA.

463.-1 y 15 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 1428/2017 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por EDGAR HERRMANN URICH-ASS VON HEINSBERG, respecto al predio ubicado en CALLE LOS PINOS TAMBIEN CONOCIDO COMO CAMINO NACIONAL SIN NUMERO CAÑADA ALFERES, MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, que consta de una superficie de 1,874.38 METROS, (UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 6.20 metros con calle Los Pinos, AL NORPONIENTE: 14.80 metros con calle Los Pinos, AL NORORIENTE: 26.94 metros con calle Los Pinos, AL ORIENTE: 36.25 metros, con calle Los Encinos, AL SUR: 47.42 metros con Reyes Neri, AL PONIENTE: 25.01 metros y 13.26 metros con antes Salvador Reyes Fernández, actualmente EDGAR HERRMANN URICH-SASS VON HEINSBERG. El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, Estado de México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el día dieciséis de enero de dos mil dieciocho.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. SILVIA CARRASCO HERNANDEZ.-RÚBRICA.-Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), para los efectos legales a que haya lugar. DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. SILVIA CARRASCO HERNANDEZ.-RÚBRICA.

466.-1 y 7 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A: CONSTRUCTORA TULPA S.A. Y CARLOS AGUIRRE DURÁN se les hace de su conocimiento que GUADALUPE GRACIELA ORTEGA MARURI promovió JUICIO ORDINARIO CIVIL (USUCAPION), en contra de CONSTRUCTORA TULPA S.A. Y CARLOS AGUIRRE DURÁN, mismo que le recayera el número de expediente 893/2016, reclamándole las siguientes prestaciones: A) Declaración Judicial de la Usucapión que se ha consumado a favor de GUADALUPE GRACIELA ORTEGA MARURI, en virtud de la posesión del inmueble ubicado en el BOULEVARD DE LAS NACIONES NUMERO 138, MANZANA 13, LOTE 43, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO y que ha adquirido por ende la propiedad de dicho predio. B) La inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, en la Oficina Registral de Tlalnepantla, de la resolución correspondiente en el términos del artículo 8.45 del Código Civil vigente como legitima dueña ya que por razones que se describen en el cuerpo de la presente demanda, aparece inscrito

a nombre de CONSTRUCTORA TULPA S.A., bajo la partida 319, volumen 97, libro primero, sección primera, en el folio real electrónico número 00320004, así como la inscripción a favor de la suscrita GUADALUPE GRACIELA ORTEGA MARURI una vez que la sentencia Definitiva que se dicte en el presente Juicio cause ejecutoria y se cumpla con los requisitos de ley; y respecto a los hechos se aseveró que en fecha doce de enero de dos mil nueve, celebró con el C. CARLOS AGUIRRE DURÁN, la operación de Compraventa respecto del inmueble ubicado en BOULEVARD DE LAS NACIONES NUMERO CIENTO TREINTA Y OCHO, MANZANA TRECE, LOTE CUARENTA Y TRES, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, el inmueble antes descrito con el folio real electrónico número 00320004, cuenta con una superficie de 160.00 metros cuadrados, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 MTS. CON LOTE 44, AL SUR 20.00 MTS. CON LOTE 42, AL ORIENTE 8.00 MTS. CON LOTE 35, AL PONIENTE 8.00 MTS. CON BOULEVARD DE LAS NACIONES, en la fecha de adquisición del inmueble de referencia fue entregada la posesión material por propio vendedor como les consta a los testigos vecinos del lugar, la posesión que se detenta sobre el inmueble de referencia es de forma pública, continua, pacífica y de buena fe, desde el momento que se adquirió el inmueble se realizaron pagos al Municipio de Tlalnepantla, debido a que el inmueble de referencia se ha poseído por GUADALUPE GRACIELA ORTEGA MARURI durante siete años con las condiciones exigidas por la legislación sustantiva en la materia en forma pública, continua, pacífica y de buena fe a título de dueña, es por lo que se promueve juicio de usucapión en contra de la CONSTRUCTORA TULPA S.A. inscrita en el Folio real electrónico 00320004, quien aparece como titular registral del respectivo lote asimismo, y con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, como lo solicita, emplácese a la demandada CONSTRUCTORA TULPA S.A. Y EL C. CARLOS AGUIRRE DURÁN, a través de EDICTOS que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicaran por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la parte demandada que debe presentarse en el local de éste Juzgado dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación de la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la parte demandada que si pasado el plazo concedido no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal a través de la lista y Boletín Judicial.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente EDICTO: auto dictado el día catorce de noviembre de dos mil diecisiete.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ERIKA CASTILLO CABALLERO.-RÚBRICA.

469.-1, 14 y 23 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIA TERESA TORRES PORTILLA promueve ante este Juzgado, dentro de los autos del expediente número 099/2017 en la vía PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (CONSUMACIÓN DE USUCAPIÓN), respecto del Inmueble identificado como "CACALPA" ubicado en PARAJE DE TEYAHUALCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, actualmente CALLE HERMANOS SERDÁN, SIN NUMERO, BARRIO JAJALPA, EN

EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: 32.72 (treinta y dos metros con setenta y dos centímetros) colinda con MA. CONCEPCIÓN BUENROSTRO actualmente con PETRA SOBERANES MARTINEZ;

AL SUR: 32.45 (treinta y dos metros con cuarenta y cinco centímetros) colinda con LUIS MORENO CHAVARRIA actualmente con MARIA RODRIGUEZ CADENA;

AL ORIENTE: 10.00 (diez metros con cero centímetros) colinda con CALLE HERMANOS SERDÁN;

AL PONIENTE: 10.00 (diez metros con cero centímetros) colinda con LUIS MORENO CHAVARRIA actualmente con MAURO SOLANO GARCIA.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 326.40 METROS CUADRADOS.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS EN DOS DIAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean en mejor derecho lo hagan valer en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México a los quince días del mes de enero de dos mil dieciocho. DOY FE.-Se emite en cumplimiento a los autos de veintiocho (28) agosto de dos mil diecisiete (2017) y nueve (09) de enero de dos mil dieciocho (2018) firmando.- SECRETARIO JUDICIAL, M. EN D., M. YOLANDA MARTINEZ MARTINEZ.-RÚBRICA.

179-A1.-1 y 7 febrero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, dictado en el expediente 1386/2017, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por TOMASA TORRES MARTINEZ, se ordena la publicación de edictos con un extracto de la solicitud de Información de Dominio, por dos veces con intervalos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de circulación diaria en el Estado de México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, con el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de ley, respecto de los siguientes hechos: TOMASA TORRES MARTINEZ, promueve INFORMACION DE DOMINIO respecto del predio denominado "ROSA DENI" ubicado en Calle Endogua, Número diez, manzana treinta y cuatro, barrio de abajo, en Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, medidas y colindancias: AL Norte: En dos líneas, la primera en 12.90 metros con Ángel González Martínez y la segunda en 12.20 metros con Marbella Araiza Vargas, Al sur: En 23.85 metros con calle, actualmente con calle Endogua, Al Poniente: En 36.20 metros con propiedad particular, actualmente con Florencio González "N", Al Oriente En dos líneas. La primera en 16.80 metros con Marbella Araiza Vargas y la segunda en 21.15 metros con Juan Fernando Domínguez Rodríguez. Con una Superficie de: 737.00 metros cuadrados.

Inmueble que fue adquirido por contrato de cesión de derechos de posesión de fecha treinta y uno de enero del año dos mil siete, celebrado con la señora LUCRECIA MARTINEZ HERNANDEZ. Teniendo desde esa fecha la posesión material del inmueble en forma pública y pacífica, continúa de buena fe y título de dueño.-Validación: El presente Edicto se elaboró el día siete

de diciembre de dos mil diecisiete, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ALICIA APOLINEO FRANCO.-RÚBRICA.

182-A1.-1 y 7 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. MARGARITA GUADALUPE BASULTO VILLA, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 580/2015, demandó en la vía ORDINARIA CIVIL (USUCAPION) DE PROMOTORA INMOBILIARIA ARIES S.A. DE C.V., LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: a).- La prescripción positiva (usucapión), respecto de la Fracción Izquierda de lote 4, manzana 32, Colonia Plazas de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, también conocido como lote 4 AI, en virtud de que al momento en que Promotora Inmobiliaria Luliberth S.A DE C.V., vendió el inmueble le asignó esa nomenclatura. MARGARITA GUADALUPE BASULTO VILLA ha poseído el inmueble en calidad de propietaria. b) Se declare por resolución judicial que ha operado a favor de la actora la prescripción positiva por usucapión del inmueble de referencia y que de poseedora se ha convertido en legítima propietaria del mismo, se ordene su inscripción al Instituto de la Función Registral del Estado de México, oficina Registral Nezahualcóyotl. c) El pago de los gastos y costas que origine el juicio.

Narrando en los hechos de su demanda, la Fracción Izquierda del lote 4, manzana 32, Colonia Plazas de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, se encuentra inscrito a favor de la persona jurídica colectiva denominada Promotora Inmobiliaria Aries S.A DE C.V., bajo el folio real 00022968. En fecha 7 de marzo de 1982, MARGARITA GUADALUPE BASULTO VILLA celebró con la persona jurídica colectiva denominada Promotora Inmobiliaria Luliberth S.A DE C.V., contrato de compraventa con reserva de dominio respecto de la casa ubicada en la manzana 32, lote 4 AI, en el Fraccionamiento Plazas de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; el bien inmueble materia de la litis fue liquidado en su totalidad; en fecha 11 de diciembre de 1987, por medio del Juzgado Cuadragésimo Civil del Distrito Federal, México, relativo al Juicio Arbitral se dio a la actora la posesión del inmueble en cita. En el contrato base de la acción solo se señala la casa ubicada en la manzana 32, lote 41, en el Fraccionamiento Plazas de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, omitiendo la superficie, los vientos, medidas y colindancias, en virtud de que al momento de la venta dicha inmobiliaria le asignó esa nomenclatura, por lo que actualmente se encuentra identificado como Fracción Izquierda del lote 4, manzana 32, Colonia Plazas de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.

El inmueble de referencia tiene una superficie de 96.28 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias Al Norte 16.37 metros con lote 5, Al Sur 16.385 metros con lado derecho del mismo lote, Al Este 6.00 metros con terreno 55 y Al Oeste 6.00 metros con avenida Valle de San Lorenzo. Tal y como se desprende del acta circunstanciada de verificación de linderos de fecha 12 de diciembre de 2014.

Mediante la escritura 10,187, volumen 328, de fecha 24 de octubre de 1990, se hace constar la formalización del contrato privado de compraventa que otorga. Desarrollo Urbano de Aragón S.A. y Promotora Inmobiliaria Aries, referente al multicitado inmueble a usucapir, misma que en dicho documento se encuentra el contrato privado que Desarrollo Urbano de Aragón S.A. celebró con Inmobiliaria Luliberth S.A. A partir del 7 de marzo de 1982, fecha en la que la actora adquirió el inmueble materia de la litis, se encuentra en posesión del mismo, en virtud

de que le fue entregado de forma voluntaria por la demandada, inmueble que utiliza como casa habitación de su familia, a la cual se le ha realizado diversas mejoras, ejecutando con ello actos de dominio sin que a la fecha haya tenido problema alguno con los vecinos o con cualquier otra persona que se crea con derecho sobre el inmueble para reclamar tales actos; dicha posesión ha sido de manera pública puesto que los vecinos del lugar la conocen como legítima propietaria, de manera continua, desde que adquirió el inmueble lo ha poseído en todo momento de manera ininterrumpida y dicha posesión siempre ha sido de buena fe y tendiendo más de 32 años de poseer el inmueble multicitado.

Como se ignora su domicilio se le emplaza a PROMOTORA INMOBILIARIA ARIES S.A. DE C.V. por edictos haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto para contestar la incoada en su contra y opongan las excepciones y defensas que estime pertinentes.

Así mismo se habilita a la Notificadora adscrita para que fije en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado ese plazo, no comparece el demandado PROMOTORA INMOBILIARIA ARIES S.A. DE C.V. por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones les surtirán efectos por medio de lista y Boletín Judicial que se fijará en lugar visible de este Juzgado y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN: EL BOLETÍN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ÉSTA CIUDAD, TALES COMO LOS DENOMINADOS: "OCHO COLUMNAS, DIARIO AMANECER, O EL RAPSODA", SE EXPIDE EL PRESENTE EN NEZAHUALCOYOTL, MÉXICO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2017.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. PATRICIA RUIZ GUERRA.-RÚBRICA.

75-B1.-1, 14 y 23 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ROSA MARIA REYES GÓMEZ.

Se hace saber que SALOMÓN ÁLVARO REYES GÓMEZ, HERMENEGILDO REYES GÓMEZ, SANTIAGO REYES GÓMEZ, en el expediente 619/2017, promovieron la SUCESIÓN TESTAMENTARIO A BIENES DE ÁLVARO REYES GARCÍA, por lo que se le hace saber la radicación de la misma, para que en TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, se apersonen a la misma y justifiquen sus derechos a la herencia, además el secretario fijara en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo de la notificación, apercibida que si pasado el término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se dejarán a salvo sus derecho para que los haga valer en juicio autónomo, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA

POBLACIÓN, DONDE SE HAGA LA CITACIÓN Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO. DADO EN LA CIUDAD, NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO A LOS DOCE DÍAS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.-DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN: CUATRO DE DICIEMBRE DE 2017.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ARACELI SOSA GARCÍA.-RÚBRICA.

74-B1.-1, 14 y 23 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 E D I C T O**

NO. DE EXPEDIENTE: 60691/56/2017, EL C. CARLOS ALONSO CASTAÑEDA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE EL PREDIO UBICADO EN CALLE MARAVILLAS, PERTENECIENTE A ESTA JURISDICCIÓN DE ALMOLOYA DEL RÍO, DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 11.92 MTS. COLINDA CON PREDIO DE FRANCISCO MICHUA GONZALEZ, AL SUR: 11.90 MTS. COLINDA CON CALLE MARAVILLAS; AL ORIENTE: 24.45 MTS. COLINDA CON PREDIO DE OGILVIA MAYA GONZALEZ; AL PONIENTE: 24.00 MTS. COLINDA CON PREDIO DE NOEMI LÓPEZ NAVA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 288.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOLES SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO A 25 DE ENERO DEL 2018.-C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

453.-1, 7 y 12 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 70746/49/2017, EL C. ANTONIO CUEVAS SÁNCHEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en ACUEDUCTO DEL ALTO LERMA, NUMERO 114, COLONIA GUADALUPE HIDALGO, EL PEDREGAL, Municipio de OCOYOACAC, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: DOS LÍNEAS; LA PRIMERA DE 36.20 METROS Y COLINDA CON MARCELINA MONTES DOMÍNGUEZ Y LA SEGUNDA DE 5.90 METROS Y COLINDA CON SERVIDUMBRE VOLUNTARIA DE PASO; Al Sur: TRES LÍNEAS; LA PRIMERA DE 9.20 METROS, LA SEGUNDA DE 11.50 METROS Y LA TERCERA DE 16.85 METROS Y COLINDAN CON LUIS CUEVAS DÍAZ; Al Oriente: TRES LÍNEAS; LA PRIMERA DE 8.15 METROS Y COLINDA CON ACUEDUCTO DEL ALTO LERMA; LA SEGUNDA DE 7.25 METROS Y LA TERCERA DE 8.55 METROS Y COLINDAN CON LUIS CUEVAS DÍAZ; Al Poniente: DOS LÍNEAS; LA PRIMERA DE 23.00 METROS Y COLINDA CON ROSALBA QUIÑONES VALDEZ Y GLORIA QUIÑONES VALDEZ; Y LA SEGUNDA DE

4.10 METROS Y COLINDA CON SERVIDUMBRE VOLUNTARIA DE PASO. Con una superficie aproximada de: 731.93 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-LERMA, Estado de México a 24 de ENERO del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

454.-1, 7 y 12 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CHALCO
 E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE 156979/264/2016, El o la (los) C. MARIA RUFINA ORTIZ ORTIZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominad "MADRE EVA" ubicado en CALLE SIN NOMBRE S/N EN EL POBLADO DE SANTA CATARINA AYOTZINGO, Municipio de CHALCO, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 15.50 MTS COLINDA CON ANITA ESPINOZA MONTES DE OCA, AL SUR: 22.50 MTS COLINDA CON ANITA ESPINOZA MONTES DE OCA, AL ORIENTE: 20.70 MTS COLINDA CON MIGUEL NOXPANCO LOBACO, AL PONIENTE: 23.20 MTS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. Con una superficie aproximada de: 417.05 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Chalco, Estado de México a 20 de Diciembre del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

464.- 1, 7 y 12 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 156978/263/2016, El o la (los) C. KARINA JANET PAEZ VALDIVIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "JAZMIN" ubicado en PRIVADA JAZMIN SIN NUMERO CON SALIDA A CALLE JAZMIN BARRIO DE SANTA MARIA, EN SANTA CATARINA AYOTZINGO, Municipio de CHALCO, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 13.60 TRECE METROS CON SESENTA CENTIMETROS Y COLINDA CON PRIVADA JAZMIN, AL SUR: 13.00 METROS Y LINDA CON JOSEFAT VALDIVIA ONOFRE, AL ORIENTE: 20.55 VEINTE METROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS Y COLINDA CON JUANA VALDIVIA MECALCO, AL PONIENTE: 20.80 VEINTE METROS CON OCHENTA CENTIMETROS Y LINDA CON JESSICA PAEZ VALDIVIA. Con una superficie aproximada de: 274.97 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Chalco, Estado de México a 20 de Diciembre del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

464.- 1, 7 y 12 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 156818/261/2016, El o la (los) C. JUAN GALICIA NAVA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "XANTEPAC" ubicado en CALLE NARANJO No. 16, EN EL POBLADO DE OZUMBA, Municipio de OZUMBA, el cual mide y linda: AL NORTE: 18 METROS CON CARLOS ALBERTO PICHARDO UMEGIDO, AL SUR: 18 METROS CON CALLE NARANJO, AL ORIENTE: 12 METROS CON CARLOS ALBERTO PICHARDO UMEGIDO, AL PONIENTE: 12 METROS CON GABRIEL CASTILLO CASTRO. Con una superficie aproximada de: 216 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Chalco, Estado de México a 20 de Diciembre del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

464.- 1, 7 y 12 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 156815/258/2016, El o la (los) C. JORGE ENRIQUE CASTILLO SOLIS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "EL CERRO" ubicado en LA CALLE 1º DE MAYO No.4 DEL PUEBLO, Municipio de COCOTITLAN, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 17.00 MTS LINDA CON LA CALLE 1º DE MAYO, AL SUR: 17.00 MTS LINDA CON CAPILLA, AL ORIENTE: 30.00 MTS LINDA CON LUIS CABRERA MARTINEZ, CLEOTILDE VABRERA MARTINEZ, MA DE LA LUZ VABRERA MARTINEZ, AL PONIENTE: 30.00 MTS LINDA CON ABRAHAM MARTINEZ AGUILAR. Con una superficie aproximada de: 510.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Chalco, Estado de México a 20 de Diciembre del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

464.- 1, 7 y 12 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 155473/232/2016, La C. MIGUEL MARTINEZ TORIZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CALLE ABASOLO No. 319, JUCHITEPEC, Municipio de JUCHITEPEC, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 09.50 METROS CON TOMASA CORRALES TORIZ, AL SUR: 09.50 METROS CON CARLOS CIPRIANO MARTINEZ GARCIA, AL ORIENTE: 12.60 METROS CON LIDIA MARTINEZ TORIZ Y 1.00 METRO CON PASO DE SERVIDUMBRE, AL PONIENTE: 13.60 METROS CON CATALINA CHAVEZ. Con una superficie aproximada de: 129.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Chalco, Estado de México a 20 de Diciembre del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

464.- 1, 7 y 12 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 156980/265/2016, El o la (los) C. MARIA LUCIA LOPEZ ORAN, promovió inmatriculación administrativa, el terreno "SIN NOMBRE" ubicado en CALLE INDEPENDENCIA EN EL PUEBLO DE SAN MARTIN XICO NUEVO, Municipio de CHALCO, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 22.70 METROS CON ALFONSO RÍOS VILLANUEVA, AL SUR: 22.70 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE, AL ORIENTE: 4.60 METROS CON CALLE INDEPENDENCIA, AL PONIENTE: 4.60 METROS CON GLORIA LOPEZ CARRILLO. Con una superficie aproximada de: 104.42 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Chalco, Estado de México a 20 de Diciembre del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

464.- 1, 7 y 12 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 158259/279/2016, La C. JOEL LINARES RUEDA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno SIN DENOMINACION ubicado en PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CALLE EMILIANO ZAPATA SIN NUMERO, BARRIO "CUAHUTZOZONGO", JUCHITEPEC, Municipio de JUCHITEPEC, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 20.00 MTS. COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE, AL SUR: 20.00 MTS. COLINDA CON DANIEL RAMIREZ TORRES, AL ORIENTE: 12.32 MTS. COLINDA CON PABLO VAZQUEZ FLORES, AL PONIENTE: 12.48 MTS. COLINDA CON MARIA SOLEDAD LINARES RUEDA. Con una superficie aproximada de: 247.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Chalco, Estado de México a 20 de Diciembre del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

464.- 1, 7 y 12 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 157899/274/2016, El o la (los) C. MARIA MINERVA RAMOS VILLEGAS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE MORELOS, SAN MATIAS CUIJINGO, DENOMINACION "TECHALOC", Municipio de JUCHITEPEC, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 32.27 METROS Y COLINDA con FELIX QUIROZ GARCIA, Al Sur 1: 17.20 METROS Y COLINDA con LUCIO SANCHEZ, Al Sur 2: 22.40 METROS Y COLINDA con REFUGIO GARCIA, Al Oriente 1: 6.55 METROS Y COLINDA con CALLE MORELOS, Al Oriente 2: 20.30 METROS Y COLINDA con REFUGIO GARCIA, Al Poniente: 24.26 METROS Y COLINDA con AGUSTINA QUIROZ. Con una superficie aproximada de: 579.72 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Chalco, Estado de México a 20 de Diciembre del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

464.- 1, 7 y 12 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 151641/215/2016, El o la (los) C. CARLOS SOLIS SANCHEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE ALLENDE S/N, SAN CRISTOBAL POXTLA, DENOMINACION "MILICTE" Municipio de AYAPANGO, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 28.29 METROS con SR. LUIS SANCHEZ CASTILLO, AL SUR: 28.10 METROS con CALLE NIÑO PERDIDO, AL ORIENTE: 34.20 METROS con CALLE ALLENDE, AL PONIENTE: 34.40 METROS con SRA. ROCIO FRANCO FLORES. Con una superficie aproximada de: 973.17 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Chalco, Estado de México a 20 de Diciembre del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

464.- 1, 7 y 12 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 134644/20/2016, El o la (los) C. ALFREDO PEREZ CORDOBA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "XOMECALCO" ubicado en LAS MEDIACIONES DE AMECAMECA, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 41.50 METROS con EULALIO DE LA ROSA, Al Sur: 41.50 METROS con JOSEFINA JUAREZ CORDOVA DE SILVA, Al Oriente: 16.76 METROS con CALLE DE CAMPO FLORIDO, Al Poniente: 16.76 METROS con JOSE CASTILLA. Con una superficie aproximada de: 695.54 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Chalco, Estado de México a 20 de Diciembre del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

464.- 1, 7 y 12 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 184173/54/2017, El o la (los) C. NORMA NAVARRO REBOLLO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno Denominado "SANTA CRUZ" ubicado en CALLE DE LA ROSA S/N, Municipio de TLALMANALCO, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 11.00 METROS CON CALLE DE LA ROSA, AL SUR: 11.00 METROS CON AV. SAN RAFAEL, AL ORIENTE: 38.00 METROS CON MOISES GOMEZ GARCIA, AL PONIENTE: 38.00 METROS CON MARGARITA ROCHA GARCIA. Superficie total aproximada de: 418.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Chalco, Estado de México a 10 de noviembre del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

464.- 1, 7 y 12 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 155478/237/2016, La C. MIGUEL VALLEJO SANCHEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLEJON EMILIO CARRANZA SIN NUMERO, BARRIO CALAYUCO, EN JUCHITEPEC, Municipio de JUCHITEPEC, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 43.50 MTS. COLINDA CON JOSE VALLEJO SANCHEZ, AL SUR: 21.00 MTS. COLINDA CON PETRA VAZQUEZ MUÑOZ, 18.00 MTS. COLINDA CON NICOLAS EMILIANO VAZQUEZ MUÑOZ Y 04.90 MTS. COLINDA CON MOISES VAZQUEZ MUÑOZ, AL ORIENTE: 1.97 MTS. COLINDA CON JUANA VALLEJO SANCHEZ Y 5.77 MTS. COLINDA CON JUANA VALLEJO SANCHEZ, AL PONIENTE: 7.00 MTS. COLINDA CON CALLEJON EMILIO CARRANZA. Con una superficie aproximada de: 320.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Chalco, Estado de México a 20 de Diciembre del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

464.- 1, 7 y 12 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 7,690 de fecha 07 de diciembre de 2017, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ISIDRA BECERRA MARTINEZ** también conocida como **ISIDRA BECERRA**, a solicitud de los señores **JUAN MENDEZ GIRON** en su carácter de cónyuge supérstite y **BEATRIZ, SUSANA e IRAIS** de apellidos **MENDEZ BECERRA**; en su carácter de presuntos herederos, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extra judicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción de la autora de la sucesión de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con la señora **ISIDRA BECERRA MARTINEZ** también conocida como **ISIDRA BECERRA**.

Ecatepec, Estado de México, a 11 de diciembre del año 2017.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE DEL ESTADO DE MÉXICO.

452.- 1 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 7,621 de fecha 15 de noviembre del año 2017

otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALFONSO CASTILLO RIVERA** también conocido como **ALFONSO CASTILLO**, a solicitud de la señora **CONCEPCIÓN HERNANDEZ DIAZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **RICARDO, PEDRO LUIS, MARIA LUISA, ALFONSO, JOSE, ANTONIO, MARIA CLAUDIA y MARIA MARGARITA**, todos de apellidos **CASTILLO HERNANDEZ**; en su carácter de presuntos herederos, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión, de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con el señor **ALFONSO CASTILLO RIVERA**.

Ecatepec, Estado de México, a 12 de diciembre del año 2017.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE DEL ESTADO DE MEXICO.

450.-1 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 84 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a **30 de Noviembre** de 2017.

El suscrito **Doctor en Derecho ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE**, Notario Público número 84 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: que por escritura número **59,143** asentada en el volumen **1,573** del protocolo ordinario a mi cargo, con fecha **30 de Noviembre** del año 2017, se radicó en esta Notaría la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARISOL SHIUMOTO ROSETE**.

La presunta heredera **MARÍA LUISA ROSETE LIMA**, otorgó su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la sucesión de la señora **MARISOL SHIUMOTO ROSETE**, asimismo, manifestó bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ella exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La compareciente me exhibió la copia certificada del acta de defunción de la señora **MARISOL SHIUMOTO ROSETE**, y la copia certificada del acta de nacimiento de la misma para acreditar su parentesco con la citada de cujus.

A T E N T A M E N T E

DR. ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO N° 84
DEL ESTADO DE MÉXICO.

184-A1.-1 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 84 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 25 de **Enero** de 2018.

El suscrito **Doctor en Derecho ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE**, Notario Público número 84 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: que por escritura número **59,233** asentada en el volumen **1,575** del protocolo ordinario a mi cargo, con fecha **22 de Diciembre** del año 2017, se radicó en esta Notaría la sucesión intestamentaria a bienes del señor **PEDRO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**.

El presunto heredero **CRUZ SALINAS GONZÁLEZ**, otorgo su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la sucesión del señor **PEDRO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, asimismo, manifestó bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de el exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

El compareciente me exhibió la copia certificada del acta de defunción del señor **PEDRO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, y copia certificada de su acta de Nacimiento para acreditar su parentesco con el citado de cujus.

A T E N T A M E N T E

DR. ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO N° 84
DEL ESTADO DE MÉXICO

185-A1.-1 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 7,622 de fecha 15 de noviembre de 2017, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ADALBERTO GONZALEZ VERA** también conocido como **ADALBERTO GONZALEZ**, a solicitud de los señores **RAFAELA ZARAGOZA LEMUS** en su carácter de cónyuge supérstite y **JORGE ABRAHAM, NORMA ANGÉLICA, ADALBERTO y SONIA GABRIELA** de apellidos **GONZÁLEZ ZARAGOZA**; en su carácter de presuntos herederos, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extra judicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con el señor **ADALBERTO GONZALEZ VERA** también conocido como **ADALBERTO GONZALEZ**.

Ecatepec, Estado de México, a 11 de diciembre del año 2017.

M. EN D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE DEL ESTADO DE MEXICO.

451.-1 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 140 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

JOSE ALFONSO PORTILLA BALMORI, Notario Público Número Ciento Cuarenta del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Por instrumento número 36397 de fecha 16 de enero de 2018, ante mí, se hizo constar la ACEPTACIÓN DE HERENCIA que otorgo el señor JOSÉ REBELES ORTIZ, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora CELIA DIAZ GRANADA (quien también acostumbró usar el nombre de MARÍA MAGDALENA CELIA DÍAZ GRANADO); Y LA ACEPTACIÓN

DEL CARGO DE ALBACEA que otorgo la señora ELVA REBELES DÍAZ en la sucesión testamentaria a bienes de la señora CELIA DÍAZ GRANADA (quien también acostumbró usar el nombre de MARÍA MAGDALENA CELIA DÍAZ GRANADO), quienes manifiestan de manera expresa y bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con mejor o igual derecho que ellos para heredar y manifiestan su voluntad para tramitar ante el suscrito Notario la sucesión testamentaria antes señalada.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE ALFONSO PORTILLA BALMORI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 140
DEL ESTADO DE MEXICO

186-A1.-1 febrero.

NOTA ACLARATORIA

Por error de formato, el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en sus formas impresa y digital, correspondientes al mes de enero de 2018, se insertó de manera imprecisa la leyenda oficial del presente año, aprobada mediante Decreto número 272 de la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, publicado el 26 de diciembre de 2017, siendo la correcta: **"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"**.

Toluca de Lerdo, México, a 31 de enero de 2018.

Atentamente

Mtra. María Christian Uribe Lugo
Jefa del Departamento del Periódico Oficial
"Gaceta del Gobierno"
(Rúbrica).



**EXPEDIENTE: 471/2017
POBLADO: EL ATORON
MUNICIPIO: SOYANIQUILPAN DE JUAREZ
ESTADO DE MÉXICO**

EDICTO

En el juicio agrario **471/2017** del Índice del Tribunal Unitario, Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, relativo a la demanda que promueve **ANTONIO MALDONADO CASAS, JOSEFINA MALDONADO CASAS, JOSÉ MALDONADO CASAS, DIEGO MALDONADO CASAS, ANASTACIO MALDONADO CASAS y FLORENTINO MALDONADO CASAS**, el veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete se celebró la audiencia de ley y se dictó un acuerdo que en lo conducente indica: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170, 173 y 185 de la Ley Agraria, publíquense edictos por dos veces dentro del término de diez días en los estrados de este Tribunal, la Presidencia Municipal de Soyaniquilpan de Juárez, Estado de México, en las oficinas del ejido "El Atorón", del citado municipio y Estado; en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un diario de amplia circulación de dicha Entidad Federativa, en vía de notificación y emplazamiento del codemandado: **sucesor, causahabiente o albacea de la sucesión de ROSA MALDONADO CASAS**, para que comparezca a la audiencia citada que se celebrara el **OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS**, en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, ubicado en Calle Aculco número 39 pisos 1, 2 y 3, esquina con Calle Río Lerma, Colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, CP., 54030, y produzca su contestación a la demanda que promueven **ANTONIO MALDONADO CASAS, JOSEFINA MALDONADO CASAS, JOSÉ MALDONADO CASAS, DIEGO MALDONADO CASAS, FLORENTINO MALDONADO CASAS y ANASTACIO MALDONADO CASAS** respecto de la nulidad del contrato de enajenación de derechos parcelarios a título gratuito de fecha dos de mayo de dos mil doce, realizado entre **MICAELA CASAS ZAMUDIO y ROSA MALDONADO CASAS**, respecto de las parcelas **141 Z1 P1/2, 336 Z1 P1/2, 803 Z1 P2/2, 999 Z1 P2/2** y los derechos sobre tierras de uso común, amparados con los certificados que se indican, del plano interno del ejido de **"EL ATORÓN"**, municipio de Soyaniquilpan de Juárez, Estado de México, por los motivos que se refieren y demás prestaciones que se exponen en los incisos B), C), D), E) y F) del escrito inicial de demanda, misma que se radicó con el número de expediente **471/2017**; y señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la **cabecera municipal** donde se ubica la sede de este Tribunal; apercibiéndole que en caso de inasistencia, la audiencia se efectuará aún sin su presencia, y este Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraria y por perdido su derecho para ofrecer pruebas en términos de los artículos 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria, asimismo ordenará notificarle mediante lista rotulón en los estrados, de conformidad con el numeral 173 del ordenamiento invocado, debiendo tomar las previsiones correspondientes para comparecer debidamente asesorado, en procuración de la igualdad procesal que establece el artículo 179 de la Ley de la materia; haciéndole saber que las copias de traslado y el expediente 471/2017 se encuentran a su disposición para su consulta.-

ATENTAMENTE.

LIC. JOSE LUIS HUERGO MENA
SECRETARIO DE ACUERDOS.
(RÚBRICA).

455.- 1 y 9 febrero.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 23 de enero de 2018.

Por medio de este Edicto, se convoca a postores a la subasta pública en **DÉCIMA SEGUNDA ALMONEDA** de los derechos agrarios de la extinta **ERNESTINA MEZA BUSTAMANTE**, en su calidad de ejidataria de **SAN PEDRO TULTEPEC**, Municipio de **LERMA, ESTADO DE MÉXICO**, pudiendo participar ejidatarios y avendados legalmente reconocidos del núcleo de referencia, respecto a un predio denominado **"ABAJO DEL CALVARIO"**, con valor de **\$127,092.74 (CIENTO VEINTISIETE MIL NOVENTA Y DOS PESOS 74/100 M.N.)**, con una superficie de 10,000.00 metros cuadrados, cuya audiencia de ley se verificará el próximo **NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuño, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, lo anterior relativo al expediente número **1328/2006**.

ATENTAMENTE

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO 9**

**LIC. FERNANDA GODÍNEZ LÓPEZ
(RÚBRICA).**

Publíquese el presente Edicto por única ocasión, en términos del artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico el Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **Lerma**, en los Estrados del Tribunal y en la Oficinas Ejidales de **SAN PEDRO TULTEPEC**, Municipio de **LERMA**, Estado de México.

468.-1 febrero.



**UNIÓN DE PROPIETARIOS DE AUTOS
DE ALQUILER SITIO JARDIN, CONSTITUCIÓN
Y RUTA 94. A.C.**

Texcoco, México a 29 de Febrero del 2018.

SE CONVOCA A TODOS LOS PROPIETARIOS DEL SECTOR TAXI DE LA **"UNION DE PROPIETARIOS DE AUTOS DE ALQUILER SITIO JARDIN, CONSTITUCION Y RUTA 94, A.C."** A LA ASAMBLEA ORDINARIA DEL SECTOR TAXI QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 10:00 HRS. EN EL SALON **"MI RANCHITO"**, UBICADO EN CARRETERA A SAN SIMON NUMERO 22, EJIDO DE XALA, TEXCOCO ESTADO DE MEXICO, LA CUAL SE DESAHOGARA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL **ORDEN DEL DIA**:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES, PRESIDENTE DE DEBATES, SECRETARIO DE ACTA Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL.
- 3.- ADMISION Y EXCLUSION DE ASOCIADOS
- 4.- INFORMACION SOBRE EL ESTADO FINANCIERO (CORTE DE CAJA)
- 5.- INFORME DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO
- 6.- ASUNTOS GENERALES

LA PRESENTE ES CONVOCADA POR EL C. JOSE EFRAIN HERNANDEZ BUENDIA, PRESIDENTE LEGAL, EN BASE A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 11-BIS, DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN Y CLAUSULAS DECIMA DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SECTOR TAXI.

NOTA: SE LES RECUERDA A LOS SOCIOS ESTAR PRESENTES 15 MN. ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA LA ASAMBLEA, A FIN DE FIRMAR LA LISTA DE ASISTENCIA Y PARA ACREDITARSE DEBIDAMENTE COMO SOCIO.

ATENTAMENTE

**C. JOSE EFRAIN HERNANDEZ BUENDIA
(RÚBRICA).**

76-B1.-1 febrero.



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LA C. MARIA CONCEPCIÓN SAAVEDRA BUENDÍA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 49, Volumen 1111, Libro Primero Sección Primera, de fecha 3 de julio de 1992, mediante trámite de presentación No. 1841.-

TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 32,279 VOLUMEN 1789 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 1992 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ALVARO VILLALBA VALDES NOTARIO PUBLICO NUMERO 12 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. DONDE CONSTA EL ACTO JURIDICO DE CONSTITUCIÓN DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO HORIZONTAL QUE POR DECLARACION UNILATERAL DE LA VOLUNTAD QUE OTORGA “LANZAGORTA Y AGUILAR” SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR INGENIERO HECTOR LANZAGORTA ARAU. CONSTITUYE 5 REGIMENES DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, SOBRE LOS LOTES 3, 4 Y 5, MANZANA “B” Y 6 Y 7 MANZANA “C” DEL CONJUNTO HABITACIONAL “SANTA MARIA TULPETLAC”, UBICADO EN EL PUEBLO DE SANTA MARÍA TULPETLAC.

EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 3, MANZANA B, VIVIENDA 16 UBICADO EN EL CONJUNTO HABITACIONAL “SANTA MARIA TULPETLAC”, UBICADO EN EL PUEBLO DE SANTA MARIA TULPETLAC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL N: EN 6.00 M. CON CIRCULACION. AL S: EN 6.00 M. CON PROPIEDAD PARTICULAR.-

AL E: EN 12.00 M. CON VIVIENDA 17. AL O: EN 12.00 M CON VIVIENDA 15.

SUPERFICIE DE TERRENO: 72.00 M2.-

AL N: EN 2.90 M CON JARDIN DE ACCESO. AL E: EN 3.00 M CON VIVIENDA 17. AL S: EN 2.10 M CON PATIO DE SERVICIO. AL E: EN 2.85 M CON PATIO DE SERVICIO. AL S: EN 1.95 M CON PROPIEDAD PARTICULAR. AL O: EN 1.95 M CON JARDIN. AL S: EN 1.90 M CON JARDIN. AL O: EN 5.00 M CON VIVIENDA 15. AL N: EN 3.05 M CON JARDIN COCHERA. AL E: EN 1.10 M CON JARDIN DE ACCESO.
SUPERFICIE CONSTRUIDA: 54.66 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 19 de enero del 2018.-

ATENTAMENTE

M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LA C. MARÍA DEL PILAR MORA DÍAZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 4 Volumen 358, Libro Primero Sección Primera, de fecha 6 de octubre de 1977, mediante trámite de presentación No. 1841 BIS.-

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 51,679 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 1977 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. FELIPE GUZMÁN NÚÑEZ NÚMERO 145 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN LA QUE CONSTA LA COMPRAVENTA Y LA EXTINCIÓN PARCIAL DEL FIDEICOMISO. EN EL QUE PARTICIPAN COMO VENDEDOR: IFRA, S.A. Y BANCO DE COMERCIO, S.A. DEPARTAMENTO FIDUCIARIO COMO FIDUCIARIO Y POR INSTRUCCIONES DE LA SOCIEDAD MENCIONADA Y CON EL CONSENTIMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMO COMPRADORES: MARÍA DEL PILAR MORA DÍAZ DE QUINTERO Y EDUARDO QUINTERO CARPIO.

EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 63 DE LA CALLE RETORNO LOMA VERDE, LOTE 18, MANZANA 28, DEL FRACCIONAMIENTO IZCALLI ECATEPEC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: EN 8.00 M CON LOMA VERDE.

AL SURESTE: EN 17.15 M CON LOTE 19.

AL SUROESTE: EN 8.00 M CON LOTE 33.

AL NOROESTE: 17.15 M CON LOTE 17.

SUPERFICIE: 137.20 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 19 de enero de 2018.-

A T E N T A M E N T E

**M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC**

183-A1.-1, 7 y 13 febrero.